

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

Nombre y apellidos:	
N.º DNI/NIE/Pasaporte:	
N.º Licencia BPL:¹	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ATO/DTO

Denominación:	
Código ATO/DTO:	

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN DE LA ATO/DTO

Nombre y apellidos:	
N.º DNI/NIE/Pasaporte:	

4. OBJETO DE LA PRUEBA DE PERICIA

	Licencia BPL
Atribuciones:	<input type="checkbox"/> Clase dirigible de aire caliente (HAS). <input type="checkbox"/> Clase globo de gas (GB). <input type="checkbox"/> Clase globo de aire caliente (HAB).

5. DETALLES DEL CURSO DE FORMACIÓN (INSTRUCCIÓN EN VUELO)²

N.º Total de horas de instrucción:³		<input type="checkbox"/> Entrenamiento adicional. ⁴
N.º Horas de instrucción en doble mando:		
N.º Vuelos de instrucción en doble mando:		
N.º Total de despegues:³		
N.º Total de aterrizajes:³		
N.º Total de inflados:³		
<input type="checkbox"/> ³ Un vuelo solo supervisado de, al menos, treinta minutos.		

6. DETALLES DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Fecha de superación de examen teórico:⁵	
---	--

7. RECOMENDACIÓN

Firma del director de formación	<input type="checkbox"/>	El director de formación firmante declara que el interesado ha superado el examen de conocimientos teóricos destinado a la obtención de una licencia BPL, de conformidad con el artículo BFCL.135 del Anexo III (Parte BFCL) del Reglamento (UE) 2018/395.
	<input type="checkbox"/>	De conformidad con el artículo BFCL.140 del Anexo III (Parte BFCL) del Reglamento (UE) 2018/395, el candidato dispone de reconocimiento de crédito para las materias comunes especificadas en BFCL.135 basado en:
	<input type="checkbox"/>	Ser titular de una licencia de conformidad con el Anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) N.º 1178/2011 o con el Anexo III (Parte SFCL) del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976.
	<input type="checkbox"/>	Haber aprobado los exámenes de conocimientos teóricos para la obtención de una licencia de piloto en otra categoría de aeronave.
Fecha:	<input type="checkbox"/>	El director de formación firmante declara que el interesado ha superado el examen de conocimientos teóricos destinado a la conversión de una licencia de un tercer país, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/723.
		El director de formación firmante recomienda al interesado para la realización de la prueba de pericia indicada, tras haber completado satisfactoriamente el entrenamiento pertinente.

¹ En caso de tratarse de un proceso de conversión de una licencia equivalente expedida por un tercer país, de conformidad con los requisitos del Anexo 1 del Convenio de Chicago, se deberá indicar el N.º de referencia de la licencia en cuestión y el país emisor.

² No aplicable en caso de conversión de una licencia equivalente expedida por un tercer país.

³ Solo aplicable en caso de obtención inicial de una BPL.

⁴ Marcar en caso de no tratarse del primer proceso de evaluación del candidato para el objeto de la prueba.

⁵ Indicar la fecha en el que el interesado haya superado la última de las pruebas escritas de la correspondiente evaluación teórica.